RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2007-00458-00
PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: LILIAN JEANNETH CALDERON GONZALEZ
DEMANDADO: RUBEN DARIO RAMIREZ PALACIOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Ibagué Tolima, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo informado en el oficio anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Por Secretaría, tómese atenta nota respecto a que las comunicaciones que se remiten al Director Financiero de la Defensoría del Pueblo, deben enviarse al correo electrónico hgpinzon@defensoria.gov.co., y no a jurídica@defensoria.gov.co

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6459ead84ea1cd169e7455d0fc458af7e482747a1e99d5da049333e00e1423f0
Documento generado en 08/06/2021 06:25:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica